



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

## AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 876.-

Dalcahue, 04 de Mayo de 2017.-

**VISTOS:** El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

### DECRETO

**AUTORÍCESE:** La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

|                         |   |   |
|-------------------------|---|---|
| VEHÍCULO                | : | CAMIONETA.  |
| MARCA                   | : | TOYOTA  |
| PATENTE                 | : | GCPL-17   |
| NATURALEZA DEL COMETIDO | : | APOYO EN ACTIVIDAD DEL DIA DE LA MADRE 2017 Y APOYO POR EMERGENCIA. |
| CONDUCTOR               | : | EVANAN ALVARADO   |
| LOCALIDAD               | : | DALCAHUE Y SUS ALREDEDORES  |
| DÍA AUTORIZADO          | : | SABADO 06 Y DOMINGO 07 DE MAYO 2017.                                |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- JSHS/CIVG/JIGA/mpv